



SET 439 361/2024

u/c/Acta provisional SET-439

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “GESTIÓN DEL OBSERVATORIO NAUTILUS”

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las doce (12:00) horas , del día nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídico, Doña M^a Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre oferta económica en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación del servicio “GESTIÓN DEL OBSERVATORIO NAUTILUS”

Con fecha 7 de mayo de 2024 se procedió a la apertura de la oferta económica de la licitación del servicio “GESTIÓN DEL OBSERVATORIO NAUTILUS”, de acuerdo con el informe emitido por la comisión técnica en fecha 8/05/2024 informa lo siguiente:

“Tal como se indica en la Cláusula UNDÉCIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, para el caso de que existan menos de cinco (5) ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 5.02622378 %, considerando para su cálculo la única oferta presentada.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas cuya baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir 9.02622378 %. Por tanto, aplicando los criterios descritos, se concluye que NINGUNA oferta debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad:

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA €	PUNTUACIÓN ECONOMICA (PE)
FUNDACIÓN TRASLATIO	54.325,00	100



A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la FUNDACIÓN TRASLATIO para llevar a cabo el contrato de "GESTIÓN DEL OBSERVATORIO NAUTILUS" SET-439, y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 7 de mayo de 2024, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas."

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 08/05/2024, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de servicios de "**GESTIÓN DEL OBSERVATORIO NAUTILUS**", a la **FUNDACIÓN TRASLATIO**, por un importe de 54.325,00 € sin IVA, (cincuenta y cuatro mil trescientos veinticinco euros).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa

M^a Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídica.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor

José Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa

